



Sesión: 8
Fecha: 27-03-2020
Hora: 16:20

Proyecto de Resolución N° 932

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer una suspensión transitoria y excepcional de la cotizaciones previsionales.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 8
Fecha: 27-03-2020
A Favor: 39
En Contra: 14
Abstención: 33
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Jorge Durán Espinoza
- 2 Paulina Núñez Urrutía
- 3 Ximena Ossandón Irrarrázabal
- 4 Leonidas Romero Sáez
- 5 Andrés Celis Montt
- 6 Mario Desbordes Jiménez

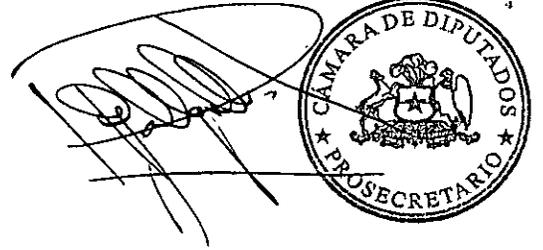


Adherentes:

1

Nº 932

presentado por el diputado Jorge Durán,
sesión 8º, 27.03.2020, a las 16:20.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER UNA SUSPENSIÓN TRANSITORIA Y EXCEPCIONAL TANTO EN LA COTIZACIÓN PREVISIONAL QUE SE ENTERA EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), COMO EN LA COTIZACIÓN EN SALUD QUE SE ENTERA EN FONASA, A EFECTO DE QUE LAS CHILENAS Y CHILENOS PUEDAN ENFRENTAR CON MAYOR LIQUIDEZ LA ALERTA SANITARIA Y EL ESTADO DE CATÁSTROFE QUE VIVE EL PAÍS

Actualmente Chile vive un crítico proceso de alerta sanitaria y estado de catástrofe a raíz del virus SARSCoV2 y enfermedad COVID19 que afectan al mundo entero.

Para hacer frente a esta situación, la principal recomendación, sostenida tanto por expertos en salubridad, como por las autoridades sanitarias, ha sido el denominado "distanciamiento social", por el cual se ha aconsejado permanecer en nuestros hogares y una cuarentena total en diversos puntos del país.

Como resulta obvio, muchos chilenos y chilenas, sino la gran mayoría, verán decrecer sus recursos a raíz del cierre de empresas, negocios, ante la imposibilidad de ejercer actividades económicas y la obligación de permanecer confinados. Ante esta situación, se han explorado y dispuesto múltiples medidas económicas, tributarias, sanitarias y de fomento que buscan permitir a las personas contar con la mayor holgura financiera posible para hacer frente a la situación.

Una medida posible y que proponen los suscritos, la que permitiría liquidez financiera mientras dure la alerta sanitaria y el estado de catástrofe, es suspender el pago de cotizaciones en materia previsional y en salud, las que se descuentan de todo sueldo para ser ingresadas en las AFP y en FONASA. Esto posibilitaría incrementar el sueldo líquido mensual en este momento de emergencia, priorizando aquello por sobre el aspecto previsional (atendido que será una medida transitoria y excepcional), así como en relación con la cotización en salud, la que podrá ser absorbida por el Estado en los términos que se indica.

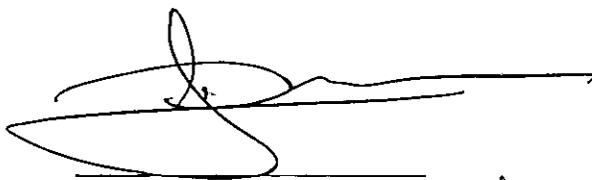
Proponemos, tal como se instruyó recientemente en Perú, suspender el pago de cotizaciones previsionales para pensiones, por un plazo al menos igual al de la vigencia de la alerta sanitaria y el estado de catástrofe.

En relación con la cotización en salud, se propone dispensar de esta por idéntico plazo a todas aquellas personas que, siendo cotizantes de FONASA, reciban una remuneración bruta mensual igual al sueldo mínimo legalmente establecido.

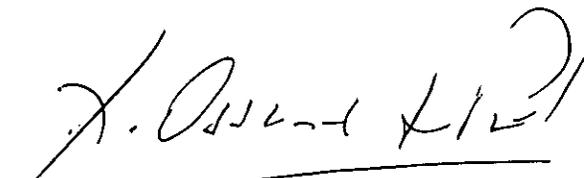
Para lo anterior, el Señor Presidente de la República podrá hacer uso de las excepcionales facultades que la vigencia del estado de catástrofe le confiere o bien iniciar una propuesta a través de un mensaje de ley.

En consecuencia, los diputados suscritos, venimos en presentar el siguiente proyecto de resolución, mediante el cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Señor Presidente de la República, disponer una suspensión transitoria y excepcional tanto en la cotización previsional que se entera en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), como en la cotización en salud que se entera en FONASA, a efecto de que las chilenas y chilenos puedan enfrentar con mayor liquidez financiera la alerta sanitaria y el estado de catástrofe que vive el país. ~~ESO RECURSOS DEBEN SER ENTREGADOS AL TRABAJADOR. QUE LO SOLICITE~~

no se atiende zhowado por parte del entrador. (Lo enmendado vale).-



Jorge Durán ~~ESPINOZA~~ ESPINOZA
Diputado



101



28